



Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres

Viernes, 13 de marzo de 2020

N.º 0051

**SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO
SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS**

Oficinas:
Ronda de San Francisco, 5 · Edif. Julián Murillo
Tel: 927 625 792
bopcaceres@dip-caceres.es
D.L.: CC. 1-1958

Las inserciones en el Boletín Oficial de la provincia de Cáceres estarán sujetas a lo establecido en el Reglamento de Gestión del Boletín Oficial de la provincia de Cáceres (B.O.P. nº 182 de 21 de septiembre de 2016).



www.dip-caceres.es
bopcaceres@dip-caceres.es

Viernes, 13 de marzo de 2020

Sumario

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Casar de Palomero

Aprobación inicial Presupuesto 2020.

BOP-2020-1006

Ayuntamiento de Casares de las Hurdes

Presupuesto General para el Ejercicio de 2020.

BOP-2020-1007

Ayuntamiento de Coria

Aprobación inicial modificación Ordenanza nº 5. del servicio de auto-turismos.

BOP-2020-1008

Aprobación inicial de Modificación de Reglamento.

BOP-2020-1009

Aprobación inicial de Modificación de Reglamento.

BOP-2020-1010

Ayuntamiento de Jerte

Presupuesto General para el año 2020.

BOP-2020-1011

Ayuntamiento de Montánchez

Providencia de Alcaldía, Expediente: 1063/2019.

BOP-2020-1012

Ayuntamiento de Robledillo de Gata

Subasta para la adjudicación de Aprovechamiento de Pastos.

BOP-2020-1013

Ayuntamiento de Serrejón

Convocatoria selección Monitor/a Deportivo/a y constitución Bolsa de Empleo.

BOP-2020-1014

Mancomunidades

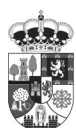
Mancomunidad Integral de Municipios Valle del Jerte

Aprobación inicial Presupuesto General 2020.

BOP-2020-1015

Aprobación inicial modificación de Ordenanza sobre Residuos Urbanos.

BOP-2020-1016



Viernes, 13 de marzo de 2020

Sección II - Administración Autonómica

Junta de Extremadura

Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad

Resolución de 27 de febrero de 2020 por la que se declara, en concreto, de utilidad pública, el parque eólico Merengue II, de 49,5 MW, expediente GE-M/09/19.

BOP-2020-1017

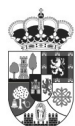
Sección VI - Anuncios particulares

Comunidades de Regantes

Comunidad de Regantes La Concordia

Junta General Ordinaria.

BOP-2020-1018



Viernes, 13 de marzo de 2020

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Casar de Palomero

ANUNCIO. Aprobación inicial Presupuesto 2020.

Aprobado inicialmente en sesión de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 21 de febrero de 2020, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2020, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los/las interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección

<https://casardepalomero.sedelectronica.es>.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Casar de Palomero , 6 de marzo de 2020

José Antonio Arrojo Palomo

ALCALDE



Viernes, 13 de marzo de 2020

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Casares de las Hurdes

EDICTO. Presupuesto General para el Ejercicio de 2020.

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 6 de Marzo de 2020, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2020.

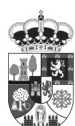
En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los/las interesados/as que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de esta Corporación.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Casares de las Hurdes , 9 de marzo de 2020

José María Martín Iglesias

ALCALDE



Viernes, 13 de marzo de 2020

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Coria

ANUNCIO. Aprobación inicial modificación Ordenanza nº 5. del servicio de auto-turismos.

Por Acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Coria, en sesión celebrada con fecha 2 de marzo de 2020, se ha aprobado inicialmente la modificación de la Ordenanza Reguladora Nº 5. del servicio de auto-turismos en el Municipio de Coria.

De conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, la citada modificación se somete a información pública por el plazo de 30 días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el B.O.P., para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas por cualquier persona interesada.

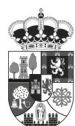
Durante dicho plazo el texto podrá ser examinado en las dependencias municipales.

Asimismo, el texto de la modificación de la Ordenanza estará a su disposición en el tablón de la Sede Electrónica del Ayuntamiento

<https://sede.coria.org>

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de modificación de la mencionada Ordenanza.

Coria, 9 de marzo de 2020
Jose Manuel García Ballesteros
ALCALDE-PRESIDENTE



Viernes, 13 de marzo de 2020

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Coria

ANUNCIO. Aprobación inicial de Modificación de Reglamento.

Por Acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Coria, en sesión celebrada con fecha 2 de marzo de 2020, se ha aprobado inicialmente la modificación del Reglamento nº 6. De Régimen Interno de las Piscinas Municipales gestionadas por el Excmo. Ayuntamiento de Coria.

De conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, la citada modificación se somete a información pública por el plazo de 30 días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el B.O.P., para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas por cualquier persona interesada.

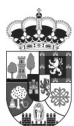
Durante dicho plazo el texto podrá ser examinado en las dependencias municipales.

Asimismo, el texto de la modificación del Reglamento estará a su disposición en el tablón de la Sede Electrónica del Ayuntamiento

<https://sede.coria.org>.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de modificación del mencionado Reglamento.

Coria, 9 de marzo de 2020
José Manuel García Ballesteros
ALCALDE-PRESIDENTE



Viernes, 13 de marzo de 2020

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Coria

ANUNCIO. Aprobación inicial de Modificación de Reglamento.

Por Acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Coria, en sesión celebrada con fecha 2 de marzo de 2020, se ha aprobado inicialmente la modificación del Reglamento nº 9. De instalaciones deportivas municipales.

De conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, la citada modificación se somete a información pública por el plazo de 30 días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el B.O.P., para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas por cualquier persona interesada.

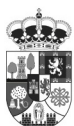
Durante dicho plazo el texto podrá ser examinado en las dependencias municipales.

Asimismo, el texto de la modificación del Reglamento estará a su disposición en el tablón de la Sede Electrónica del Ayuntamiento

<https://sede.coria.org>

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de modificación del mencionado Reglamento.

Coria, 9 de marzo de 2020
José Manuel García Ballesteros
ALCALDE-PRESIDENTE



Viernes, 13 de marzo de 2020

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

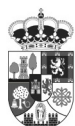
Ayuntamiento de Jerte

EDICTO. Presupuesto General para el año 2020.

De conformidad con lo establecido en el art. 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público el Presupuesto General para el año 2020 resumido por Capítulos, el cual se entiende definitivamente aprobado al no haberse presentado reclamaciones durante el periodo de exposición pública del acuerdo de aprobación inicial, de fecha 7.2.20, publicado en el BOP de la provincia de Cáceres n.º 30 de fecha 13.2.20:

GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPITULO 1º GASTOS DE PERSONAL	353.945,33 €
CAPITULO 2º GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	368.050,00 €
CAPITULO 3º GASTOS FINANCIEROS	1.100,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPITULO 4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES	33.500,00 €
CAPITULO 6º INVERSIONES REALES	15.984,26 €
CAPITULO 7º TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10.590,53 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPITULO 9º PASIVOS FINANCIEROS	60.014,29 €



Viernes, 13 de marzo de 2020

TOTAL PRESUPUESTO GASTOS 2020	843.184,41 €
-------------------------------	--------------

INGRESOS

A)OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPITULO 1º IMPUESTOS DIRECTOS	334.700,00 €
CAPITULO 3º TASAS Y OTROS INGRESOS	95.100,00 €
CAPITULO 4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES	385.359,41 €
CAPITULO 5º INGRESOS PATRIMONIALES	28.025,00 €
TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS 2020	843.184,41 €

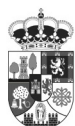
De conformidad con lo establecido en el art. 127 del R.D.Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la PLATILLA DE PERSONAL de este Ayuntamiento

FUNCIONARIOS/AS DE CARRERA

Nº Orden	Denominación	Nº Plazas	Grupo	Escala	Nivel C.D.
1	Secretario/a interventor/a	1	A1 o A2	Func.Hb.N.	26
2	Auxiliar Administrativo/a	1	C2	Adm. Gral	18
3	Auxiliar Administrativo/a	1	C2	Adm. Gral	14
4	Alguacil	1	E	Adm. Esp	13

PERSONAL CONTRATADO EN RÉGIMEN DE DERECHO GENERAL

Nº Orden	Denominación	Nº Puesto de trabajo
----------	--------------	----------------------



Viernes, 13 de marzo de 2020

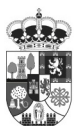
1	Limpiador/a- encargado/a de limpieza	1
2	Encargada/o Oficina Turismo	1

RELACIÓN DE CARGOS CON DEDICACIÓN PARCIAL:

1. Alcalde-Presidente
2. Concejales de Obras y Servicios
3. Concejala de Cultura

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro que se estime ajustado en derecho.

Jerte, 10 de marzo de 2020
Gabriel Iglesias Sánchez
ALCALDE-PRESIDENTE



Viernes, 13 de marzo de 2020

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Montánchez

ANUNCIO. Providencia de Alcaldía, Expediente: 1063/2019.

Providencia de Alcaldía.

Expediente: 1063/2019

Interesado: HOSTELERÍA PALACIOS SIETE, SL

Procedimiento: Resolución contrato suscrito entre el Ayuntamiento de Montánchez y HOSTELERÍA PALACIOS SIETE, S.L., con C.I.F. n.º B-10367704, para la explotación de la " Casa de las Nogalas con Destino a alojamiento Rural"

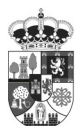
La Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Montánchez, en relación con el expediente arriba señalado, ha dictado la siguiente PROVIDENCIA DE ALCALDÍA:

PROVIDENCIA

Siendo necesario cursar notificación a HOSTELERÍA PALACIOS SIETE, SL, (Nemesio Vivas Tabares) el acuerdo de pleno de fecha 07/02/2019 por el que se adoptan los acuerdos cuyo extracto es el siguiente:

"Desestimar la alegación la presentada por Dº Carlos Arjona Pérez, Abogado, en actuando en representación de Dº Nemesio Vivas Tabares y Desestimar las alegaciones formuladas por Dº Alfonso Jesús Rodríguez Díaz.

Elevar a definitivo el acuerdo inicial del pleno del Ayuntamiento de Montánchez, de fecha 21/10/2019 y Resolver el Contrato entre el Ayuntamiento de Montánchez y HOSTELERÍA PALACIOS SIETE, S.L., con C.I.F. n.º B-10367704, suscrito en fecha 27/04/2009, para la explotación de la " Casa de las Nogalas con Destino a alojamiento Rural", POR LA VÍA ORDINARIA y la reversión al Ayuntamiento de todos los bienes objeto del contrato, incluidos los incorporados por el arrendatario, en perfecto estado de conservación, sin más deterioro que el propio del uso adecuado a su destino, generando, el retraso en la entrega para el explotador la obligación de pagar a este Ayuntamiento cien euros (100,00 €) diarios (Cláusula 29 del



Viernes, 13 de marzo de 2020

Pliego)

Delegar la Defensa de este Ayuntamiento, en dicho procedimiento ordinario, en los Letrados de la Asesoría Jurídica de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres, que prestan sus servicios jurídicos a los Municipios de la Provincia, para el caso que el acuerdo de resolución entre las partes no prosperara y fuere necesario acudir a la vía jurisdiccional civil para la resolución del contrato, recuperación del bien y cobro de las rentas impagadas.

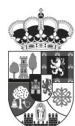
Exigir el pago de cualquier perjuicio (deterioro de mobiliario que deba revertir al Ayuntamiento o deterioro del inmueble por el cierre del mismo u cualquier otro que de la dejación del servicio pudieran derivarse), así como el resarcimiento de los daños y perjuicios si hubiere lugar a ello, pudiendo actuar para el resarcimiento directamente sobre la fianza definitiva constituida por el arrendador HOSTELERÍA PALACIOS SIETE, S.L..

Dar traslado del presente acuerdo al adjudicatario, HOSTELERÍA PALACIOS SIETE, S.L., con C.I.F. n.º B-10367704, concediéndole un plazo de diez días hábiles para la puesta a disposición del Ayuntamiento el inmueble, que se materializará con la entrega de llaves al mismo.”

Dado que intentada notificación al mismo, dos veces, por sede electrónica y otras dos, por correo certificado, sin que la misma haya podido ser practicada, de conformidad con lo dispuesto en el citado acuerdo y en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por la presente DISPONGO:

PRIMERO. Publicar anuncio en el B.O.P. de Cáceres.

SEGUNDO. Indicar, que contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el pleno del Ayuntamiento de Montánchez, en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y computándose los plazos de conformidad con lo establecido en la Disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante Juzgado Contencioso Administrativo de Cáceres en el plazo de dos meses, a contar desde la práctica de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto



Viernes, 13 de marzo de 2020

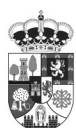
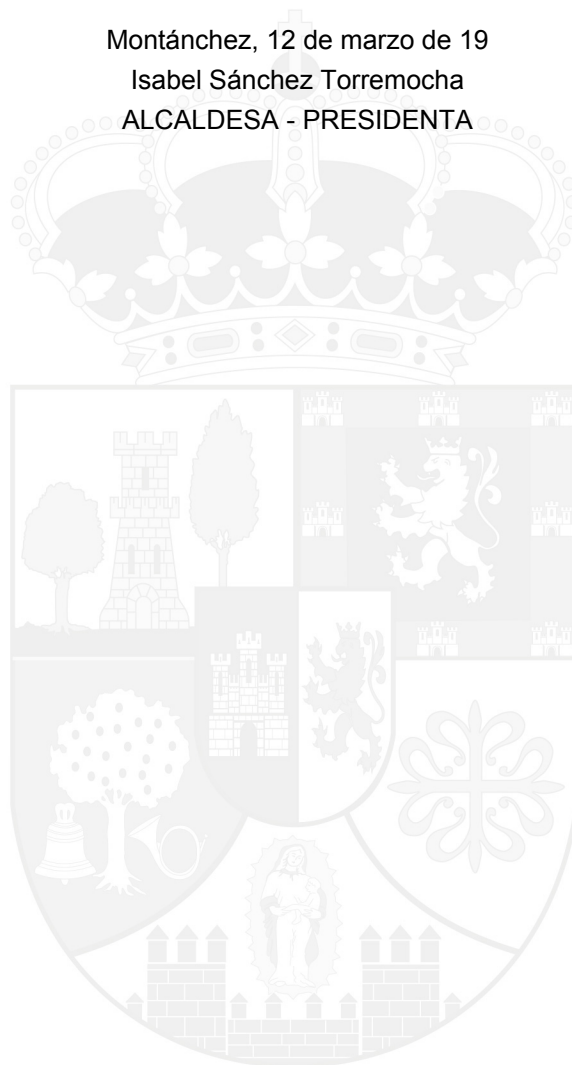
expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Montánchez, 12 de marzo de 19

Isabel Sánchez Torremocha

ALCALDESA - PRESIDENTA



Viernes, 13 de marzo de 2020

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Robledillo de Gata

ANUNCIO. Subasta para la adjudicación de Aprovechamiento de Pastos.

De conformidad con la Resolución de la Alcaldía, de 4 de febrero de 2020, por medio del presente anuncio, se efectúa convocatoria de la subasta para la adjudicación del aprovechamiento de pastos de los montes n.º 27 y 39 del Catálogo de Utilidad Pública de la Provincia de Salamanca, denominados “Baldío”, sito en los términos municipales de Martiago y El Sahugo (Salamanca) respectivamente y conforme a los siguientes datos:

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Ayuntamiento de Robledillo de Gata.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Obtención de documentación e información:

1. Dependencia: Secretaría .

2. Domicilio: Plaza Francisco Pizarro, 6

3. Código postal y localidad: 10867 Robledillo de Gata.

4. Teléfono: 927 671107 y Fax: 927 67 10 80

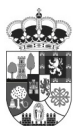
5. Correo electrónico:

aytorobledillo@gmail.com

6. Fecha límite de obtención de documentación: fecha fin del plazo de presentación de licitaciones.

2. OBJETO DEL CONTRATO

a) Clase de aprovechamiento: Ordinario PAA 2020. 2 LOTES



Viernes, 13 de marzo de 2020

- b) Localización y afecciones: Ver pliegos de condiciones técnico-facultativas.
- c) Cosa cierta: Pastos.
- d) Periodo de aprovechamiento: todo el año.
- e) Superficie de aprovechamiento: 327 Ha Monte n.º 27 y 264 H. Monte N.º 39.
- f) Carga de ganado: 110 UGM vacuno en Monte n.º 27 y UGM 60 vacunos en monte n.º 39
- g) Tasación base unitaria por UGM: 63,00 €/UGM en monte nº 27 y 56 € /UGM en monte n.º 39.
- h) Precio base de licitación: 10.290 €/año. (diez mil doscientos noventa euros tres mil euros anuales).
- i) Plazo de ejecución: 1 año (prorrogable por otro más) contado desde el día siguiente a la adjudicación.

3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO.

- a) Tramitación: URGENTE
- b) Procedimiento: Subasta pública

4.- GARANTÍAS.

- a) Provisional: No se fija.
- b) Definitiva: 5 % del precio de adjudicación.

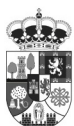
5.-PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

- a) Fecha límite de presentación: 8 día naturales desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

- b) Lugar de presentación:

Ayuntamiento de Robledillo de Gata

Domicilio: Plaza Francisco Pizarro, N.º 6



Viernes, 13 de marzo de 2020

Código postal y localidad: 10867 Robledillo de Gata.

6.-APERTURA DE LAS OFERTAS.

- a) Dirección: Ayuntamiento de Robledillo de Gata
- b) Código postal y localidad: 10867 Robledillo de Gata.
- c) La apertura de las ofertas se realizará dentro de los 2 días hábiles siguientes a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

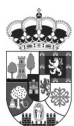
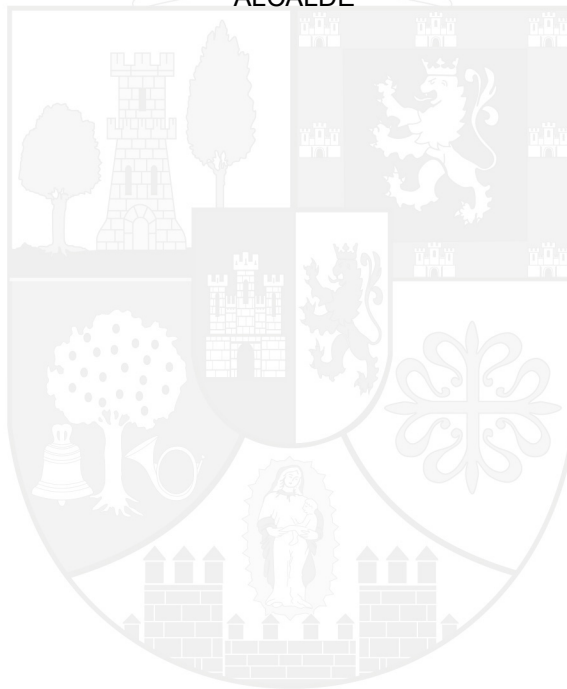
7. OTRAS INFORMACIONES

- a) La presente licitación está sujeta al Pliego de condiciones técnica-facultativas del aprovechamiento, aprobado por el Servicio Territorial de Medio Ambiente de Salamanca y al pliego de cláusulas administrativas particulares, aprobado por este Ayuntamiento.

Robledillo de Gata, 5 de marzo de 2020

Luis Sánchez Prieto

ALCALDE



Viernes, 13 de marzo de 2020

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Serrejón

ANUNCIO. Convocatoria selección Monitor/a Deportivo/a y constitución Bolsa de Empleo.

Por Resolución de la Alcaldía núm.99/2020, de 10 de marzo, se ha aprobado la convocatoria y las bases para la selección de un/a Monitor/a Deportivo/a a contratar en régimen de derecho laboral temporal, con dedicación al 75% de la jornada, durante el período de un año.

Asimismo, la citada convocatoria servirá para la constitución de una bolsa de empleo de monitores/as deportivo/a.

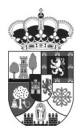
Las bases se encuentran expuestas para su consulta en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Serrejón en la sede electrónica

<http://serrejon.sedelectronica.es>

para que los/las interesados/as puedan examinarlas y presentar reclamaciones.

Se abre un plazo para la presentación de instancias que se recibirán en las Oficinas del Ayuntamiento, de diez a trece horas, durante el plazo de 10 días naturales, contados a partir del siguiente de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, salvo que el último día resulte ser sábado o festivo, en cuyo caso terminará al día siguiente hábil.

Serrejón, 10 de marzo de 2020
Melisa Campos Murillo
ALCALDESA-PRESIDENTA



Viernes, 13 de marzo de 2020

Sección I - Administración Local

Mancomunidades

Mancomunidad Integral de Municipios Valle del Jerte

EDICTO. Aprobación inicial Presupuesto General 2020.

El Pleno de esta Mancomunidad, en sesión celebrada el día 10 de marzo de 2020, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal para el ejercicio de 2020.

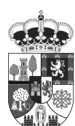
En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los/as interesados/as que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2.º del citado último artículo, ante el Pleno de esa Mancomunidad.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Cabezuela del Valle, 10 de marzo de 2020

Gabriel Iglesias Sánchez

PRESIDENTE



Viernes, 13 de marzo de 2020

Sección I - Administración Local

Mancomunidades

Mancomunidad Integral de Municipios Valle del Jerte

ANUNCIO. Aprobación inicial modificación de Ordenanza sobre Residuos Urbanos.

Adoptado por el Pleno de la Mancomunidad Integral del Valle del Jerte, en sesión celebrada el día 10 de marzo de 2020, acuerdo INICIAL de modificación de la siguiente ordenanza:

- MODIFICACIÓN del art. 4.2. DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MANCOMUNADO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y ELIMINACIÓN DE LOS MISMOS.

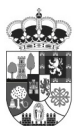
En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público durante treinta días hábiles, dentro de los cuales los/as interesados/as podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Caso de no presentarse reclamaciones, se elevará a definitivas sin necesidad de nuevo acuerdo.

Cabezuela del Valle, 10 de marzo de 2020

Gabriel Iglesias Sánchez

PRESIDENTE



Viernes, 13 de marzo de 2020

Sección II - Administración Autonómica

Junta de Extremadura

Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad

ANUNCIO. Resolución de 27 de febrero de 2020 por la que se declara, en concreto, de utilidad pública, el parque eólico Merengue II, de 49,5 MW, expediente GE-M/09/19.

Resolución de 27 de febrero de 2020 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad, por la que se declara, en concreto, de utilidad pública, el parque eólico "Merengue II", de 49,5 MW de potencia nominal, ubicado en el término municipal de Plasencia (Cáceres), expediente GE-M/09/19

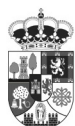
Visto el expediente instruido en esta Dirección General, a petición de la sociedad Naturgy Renovables, S.L.U., con C.I.F. B84160423 y domicilio social en Avd. San Luis, 77, 28033 Madrid, solicitando la declaración de utilidad pública de las instalaciones de referencia, se exponen los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha de registro de entrada en la Junta de Extremadura de 21 de marzo de 2019, D. Carlos Enrique González Samano, en nombre y representación de la sociedad Naturgy Renovables, S.L.U., presentó solicitud de declaración de utilidad pública para la instalación del parque eólico "Merengue II" ubicado en el término municipal de Plasencia (Cáceres).

SEGUNDO.- Durante el trámite de información pública y de consultas ambientales del proyecto se recibieron alegaciones, en respuesta a estas últimas, por parte de la Asociación para la Defensa de la Naturaleza y los Recursos de Extremadura (Adenex), y de la Sociedad Española de Ornitología (SEO/BirdLife); alegaciones que han sido valoradas por el órgano ambiental dentro del trámite de evaluación ambiental.

TERCERO.- A la vista del informe emitido por el Servicio de Conservación de la Naturaleza y Áreas Protegidas, perteneciente a la Dirección General de Sostenibilidad, durante la fase de



Viernes, 13 de marzo de 2020

consultas ambientales, D. Carlos Enrique González Samano, en nombre y representación de la sociedad Naturgy Renovables, S.L.U., con fecha de registro de entrada en la Junta de Extremadura de 18 de febrero de 2020, presentó adenda al proyecto del parque eólico.

CUARTO.- De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de trans-porte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se dio traslado de las separatas correspondientes a las distintas administraciones, organismos o empresas de servicio público o de interés general afectadas, con bienes y derechos a su cargo, no habiendo manifestado éstas oposición alguna a las consultas realizadas, siendo, asimismo, aceptados por el promotor los informes emitidos por los mismos

QUINTO.- Con fecha de registro de entrada en la Junta de Extremadura de 26 de febrero de 2020, D. Carlos Enrique González Samano, en nombre y representación de la sociedad Naturgy Renovables, S.L.U., completó la documentación necesaria para la obtención de la declaración de utilidad pública de la instalación de referencia.

SEXTO.- Con fecha de 27 de febrero de 2020, se dictó Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se otorga autorización administrativa previa para la instalación de referencia.

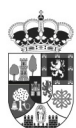
SÉPTIMO.- Con fecha de 27 de febrero de 2020, se dictó Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se otorga autorización administrativa de construcción para la instalación de referencia.

A estos antecedentes de hecho le son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Conforme a lo dispuesto en el apartado 1.37 del artículo 9 del Estatuto de Autonomía, modificado por Ley Orgánica 1/2011, de 28 de enero, la Comunidad Autónoma de Extremadura tiene competencias exclusivas en materia de instalaciones de producción, almacenamiento, distribución y transporte de energías de cualquier tipo en su territorio, incluida la eléctrica cuando el aprovechamiento de ésta no afecte a otras Comunidades Autónomas.

En este sentido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto del Presidente 16/2019, de 1 de julio, por el que se modifican la denominación, el número y las competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de



Viernes, 13 de marzo de 2020

Extremadura, así como lo dispuesto en el Decreto 87/2019, de 2 de agosto, por el que se establece su estructura orgánica básica, y el Decreto 170/2019, de 29 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad, corresponde a la Dirección General de Industria, Energía y Minas todas las funciones relacionadas con la dirección de las políticas de industria, energía y minas.

Por tanto, en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.2 del Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, la competencia para adoptar la presente resolución corresponde a la Dirección General de Industria, Energía y Minas.

SEGUNDO.- La Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, determina que la construcción, puesta en funcionamiento, y modificación de las instalaciones de generación, transporte y distribución de energía eléctrica están sometidas, con carácter previo, al régimen de autorizaciones establecido en el artículo 53 de la Ley indicada y en sus disposiciones de desarrollo. Así mismo declara de utilidad pública las instalaciones de generación, transporte y distribución de electricidad, a efectos de expropiación forzosa y servidumbre de paso sobre bienes y derechos necesarios para establecerlas, si bien establece la condición de que las empresas titulares de las instalaciones deberán solicitarla de forma expresa, como así ha sido en el presente caso.

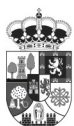
Asimismo de conformidad con lo establecido en el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, una vez concluidos los trámites correspondientes, y analizadas las alegaciones y manifestaciones recibidas durante la instrucción del procedimiento, así como los pronunciamientos, alegaciones, informes, condicionados y documentos preceptivos obrantes en el mismo emitidos por otras Administraciones Públicas, organismos y empresas de servicio público o de servicios de interés general, el órgano sustantivo emitirá la resolución pertinente.

Por todo ello, teniendo en cuenta que han sido llevados a afecto los trámites preceptivos en la legislación vigente, y considerando lo expuesto en los antecedentes de hecho y en los fundamentos de derecho esta Dirección General,

RESUELVE

Declarar, en concreto, de utilidad pública la instalación que a continuación se detalla, a los efectos señalados en el artículo 149 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre y en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico:

- Potencia nominal total de la instalación: 49,5 MW.



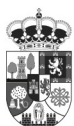
Viernes, 13 de marzo de 2020

- Número de aerogeneradores: 11 aerogeneradores de 4,5 MW de potencia unitaria.
- Término municipal afectado por aerogeneradores (incluyendo cimentación y vuelo): Plasencia (Cáceres).
- La relación de polígonos y parcelas afectadas por los aerogeneradores (incluyendo cimentación y vuelo), y sus referencias catastrales, se enumeran en el anexo adjunto al presente anuncio. Asimismo se indican las coordenadas UTM ETRS89 Huso 29, de dichos aerogeneradores.
- Subestación colectora del parque “SET PE MERENGUE II” 30/220 kV. Contará con una posición de línea y dos posiciones de transformador. Una posición de transformador corresponderá al parque eólico Merengue II, y la otra a la planta fotovoltaica Puerta del Jerte, objeto de otro proyecto (expediente GE-M 20/19).
- Línea evacuación, tramo aéreo, de 220 kV, con origen en la subestación colectora “SET PE MERENGUE II” y final en el apoyo nº 46 PAS, de paso aéreo-subterráneo. La longitud de este tramo aéreo es de 11.214 m, tiene 46 apoyos y cuenta con conductor LA-455.
- Línea de evacuación, tramo subterráneo, de 220 kV, con origen en el apoyo nº 46 PAS, de paso aéreo-subterráneo, y final en la “SET PLASENCIA 220 kV”, propiedad de Red Eléctrica de España, S.A.U. La longitud de este tramo subterráneo es de 1.758 m, y cuenta con conductor XLPE 127/220 kV 1x630 mm² AL.
- La relación de polígonos y parcelas afectadas por la infraestructura de evacuación, y sus referencias catastrales, se enumeran en el anexo adjunto al presente anuncio. Asimismo se indican las coordenadas UTM ETRS89 Huso 29, de los apoyos del tramo de línea aérea, así como de los hitos significativos del tramo línea subterránea.
- Presupuesto total de ejecución material del proyecto: 39.937.447,59 €.
- Finalidad de la instalación: generación de energía eléctrica a partir de energía eólica, mediante equipos aerogeneradores.

La Empresa queda obligada en todo momento a dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en sus disposiciones de desarrollo.

La Empresa tendrá en cuenta, para realizar la ejecución de las instalaciones, el cumplimiento de los condicionados que hayan sido establecidos por Administraciones Públicas, organismos, empresas de servicio público o empresas de servicios de interés general.

La declaración de utilidad pública lleva implícita la necesidad de ocupación de bienes o de adquisición de derechos afectados, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa.



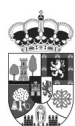
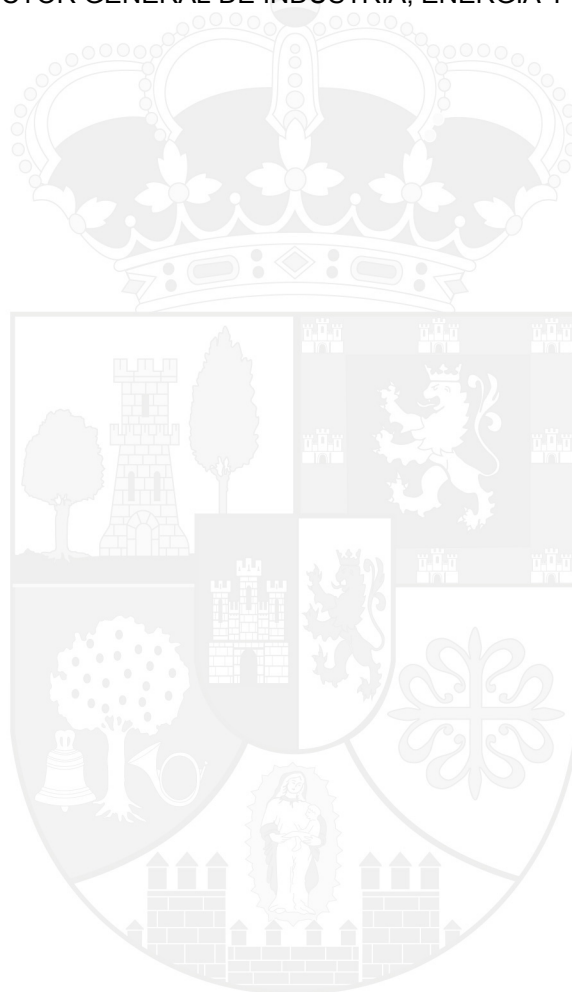
Viernes, 13 de marzo de 2020

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera para la Transición Ecológica y Sostenibilidad de acuerdo con lo establecido en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 122 de dicha norma legal.

Mérida, 27 de febrero de 2020

Samuel Ruiz Fernández

DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS



Viernes, 13 de marzo de 2020

ANEXO

Relación de polígonos y parcelas afectadas por los aerogeneradores (incluyendo cimentación y vuelo), y sus referencias catastrales: Término Municipal de Plasencia.

Polígono n°	Parcela n°	Referencia Catastral
26	15	10151A02600015
26	20	10151A02600020
26	18	10151A02600018
26	19	10151A02600019
27	3	10151A02700003
27	1	10151A02700001
22	1	10151A02200001
22	2	10151A02200002
29	3	10151A02900003
30	4	10151A03000004
30	6	10151A03000006
30	3	10151A03000003

Polígono n°	Parcela n°	Referencia Catastral
26	9006	10151A02609006
26	9010	10151A02609010
26	9024	10151A02609024
27	9013	10151A02709013
27	9002	10151A02709002
22	9001	10151A02209001
22	9008	10151A02209008
29	9001	10151A02909001
29	9011	10151A02909011
30	9008	10151A03009008
30	9005	10151A03009005

Coordenadas UTM ETRS89 Huso 29 de aerogeneradores:

Nº Aerog.	UTM x (m)	UTM y (m)
A01	739.297	4.428.142
A02	738.908	4.427.809
A03	738.571	4.427.252
A04	738.339	4.427.003
A05	738.056	4.426.683
A07	737.312	4.425.052

Nº Aerog.	UTM x (m)	UTM y (m)
A08	736.921	4.424.826
A09	736.647	4.424.606
A10	736.481	4.424.347
A11	736.187	4.424.184
A12	735.794	4.423.886

Viernes, 13 de marzo de 2020

Relación de polígonos y parcelas afectadas por la línea de evacuación aérea, y sus referencias catastrales: Término Municipal de Plasencia.

Polígono n°	Parcela n°	Referencia Catastral
26	18	10151A02600018
26	15	10151A02600015
26	14	10151A02600014
26	8	10151A02600008
26	9002	10151A02609002
26	9	10151A02600009
26	9001	10151A02609001
26	25	10151A02600025
26	7	10151A02600007
26	9006	10151A02609006
8	9016	10151A00809016
8	9017	10151A00809017
8	12	10151A00800012
8	9003	10151A00809003
8	2	10151A00800002
8	9009	10151A00809009
42	9017	10151A04209017
42	18	10151A04200018
42	36	10151A04200036
42	9031	10151A04209031
42	40	10151A04200040
42	20017	10151A04220017
42	9023	10151A04209023
		4515103QE4341F
23	9000	
		4515101QE4341F

Polígono n°	Parcela n°	Referencia Catastral
		4515106QE4341F
23	504	10151A02300504
23	9013	10151A02309013
23	4	10151A02300004
23	9006	10151A02309006
21	9016	10151A02109016
21	14	10151A02100014
21	9002	10151A02109002
21	13	10151A02100013
21	9011	10151A02109011
21	9	10151A02100009
21	9010	10151A02109010
21	5	10151A02100005
21	9009	10151A02109009
21	6	10151A02100006
21	9007	10151A02109007
21	3	10151A02100003
21	9006	10151A02109006
21	2	10151A02100002
21	9001	10151A02109001
20	9008	10151A02009008
20	9	10151A02000009
20	9007	10151A02009007
20	5	10151A02000005
20	9006	10151A02009006
20	4	10151A02000004

Relación de polígonos y parcelas afectadas por la línea de evacuación subterránea, y sus referencias catastrales: Término Municipal de Plasencia.

Polígono n°	Parcela n°	Referencia Catastral
		8145021QE4384E
		8145001QE4384E

Viernes, 13 de marzo de 2020

Coordenadas UTM ETRS89 Huso 29 de línea aérea:

Nº Apoyo	X	Y	Nº Apoyo	X	Y	Nº Apoyo	X	Y
Pórtico	739.386	4.428.457	16	743.076	4.430.641	32	746.144	4.430.733
1	739.402	4.428.443	17	743.327	4.430.533	33	746.393	4.430.930
2	739.573	4.428.294	18	743.525	4.430.447	34	746.585	4.431.082
3	739.836	4.428.446	19	743.803	4.430.327	35	746.863	4.431.302
4	740.030	4.428.559	20	743.945	4.430.266	36	746.993	4.431.406
5	740.227	4.428.673	21	744.119	4.430.180	37	747.111	4.431.498
6	740.449	4.428.802	22	744.293	4.430.095	38	747.265	4.431.620
7	740.776	4.429.031	23	744.543	4.429.972	39	747.398	4.431.726
8	741.020	4.429.202	24	744.747	4.429.872	40	747.512	4.431.775
9	741.269	4.429.376	25	744.938	4.429.778	41	747.703	4.431.857
10	741.521	4.429.553	26	745.031	4.429.851	42	747.819	4.431.906
11	741.818	4.429.760	27	745.293	4.430.059	43	747.832	4.432.166
12	742.023	4.429.904	28	745.436	4.430.172	44	747.847	4.432.483
13	742.348	4.430.131	29	745.586	4.430.291	45	747.862	4.432.777
14	742.679	4.430.363	30	745.757	4.430.427	46 PAS	747.873	4.433.003
15	742.882	4.430.505	31	746.017	4.430.632			

Coordenadas UTM ETRS89 Huso 29 de línea subterránea:

Vértice / Cámara de empalme	X	Y
Apoyo 46 PAS	747.873	4.433.003
	747.814	4.433.092
CE01	747.833	4.433.202
	747.971	4.433.395
	748.059	4.433.382
	748.094	4.433.425
CE02	748.022	4.433.500
	748.124	4.433.824
CE03	748.214	4.433.961
	748.094	4.434.042
	747.936	4.434.160
SET PLASENCIA	747.938	4.434.291

Viernes, 13 de marzo de 2020

Sección VI - Anuncios particulares

Comunidades de Regantes

Comunidad de Regantes La Concordia

ANUNCIO. Junta General Ordinaria.

La COMUNIDAD DE REGANTES DE “LA CONCORDIA” de la Ribera del Marco de Cáceres, perteneciente a la Confederación Hidrográfica del Tajo CONVOCA JUNTA GENERAL ORDINARIA que se celebrará el día 26 de Marzo de 2020 en el edificio Valhondo, sita en la Avenida de la Universidad, 2 – 10003 de Cáceres, a las 19:00 horas en primera convocatoria y a las 19:30 horas en segunda.

Orden del día:

Lectura y aprobación del Acta de la Junta Anterior.

Informe del Presidente sobre situación actual de la Comunidad.

Asuntos Varios.

Ruegos y preguntas.

Cáceres, 9 de marzo de 2020

Antonio Leal Salas

PRESIDENTE

